



**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL
EXPEDIENTE
(02 de junio de 2020)**

PETICION RADICADA No: 0011 de 13 de enero de 2020.
PETICIONARIO (A): CONCEPCIÓN MATABANCHOY

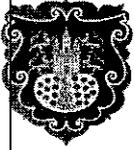
La Subsecretaría de Ingresos, de la Alcaldía Municipal de Pasto, en uso de sus facultades legales y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, el cual fue modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y

Que la señora **CONCEPCIÓN MATABANCHOY**, en calidad de presidente del comité de reservas ASOYARCOCHA, radicó Oficio el día **16 de enero de 2020**, bajo el radicado No. **0011**, en el cual solicitaba la "**EXONERACION DE IMPUESTO PREDIAL**", de los predios identificados con código predial No. 00-01-0043-0053-000, 00-01-0057-0140-000, 00-01-0057-0082-000, 00-01-0052-0212-000, 00-01-0052-0057-000, 00-01-0057-0114-000, 00-01-0057-0073-000, 00-01-0052-0173-000, 00-01-0057-0036-000, 00-01-0039-0111-000, 00-01-0039-0146-000, 00-01-0043-0170-000, 00-01-0043-0048-000, 00-01-0043-0016-000, 00-01-0043-0096-000, 00-01-0059-0014-000, 00-01-0059-0094-000, 00-01-0059-0057-000, 00-01-0039-0501-000, 00-01-0039-0063-000, 00-01-0059-0079-000, 00-01-0059-0112-000, 00-01-0059-0177-000, 00-01-0052-0089-000, 00-01-0052-0082-000, 00-01-0048-0071-000, 00-01-0057-0070-000, 00-01-0057-0014-000, 00-01-0057-0015-000, 00-01-0057-0017-000, 00-01-0057-0185-000-00-01-0058-0102-000, 00-01-0062-0008-000, 00-01-0059-0121-000, 00-01-0059-0020-000, 00-01-0064-0149-000, 00-01-0058-0112-000, 00-01-0058-0001-000, 00-01-0058-0111-000, 00-01-0058-0110-000, 00-01-0058-0124-000, 00-01-0058-0123-000, 00-01-0058-0125-000, 00-01-0058-0019-000, 00-01-0059-0046-000, 00-01-0059-0181-000, 00-01-0062-0012-000, 00-01-0062-0023-000, 00-01-0064-0006-000, ubicados en el municipio de Pasto.

Que una vez revisada la petición de la señora **CONCEPCIÓN MATABANCHOY**, este despacho mediante oficio No. **1421/0064-2020**, del 05 de febrero de 2020, dio respuesta de trámite a la petición solicitando al peticionario "**CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO-CORPONARIÑO de cada uno de los predios.**", para lo que se concedió el término de un (1) mes siguiente al recibo del requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 que establece:

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prorroga por un término igual"

Que el oficio No. **1421/0064-2020**, del 05 de febrero de 2020 fue entregado personalmente el 13 de febrero de 2020 a la señora **FANNY VILLOTA**.



Que una vez transcurrido más de un mes, la señora **CONCEPCIÓN MATABANCHOY**, en calidad de presidente del comité de reservas ASOYARCOCHA, aún no ha adjuntado lo solicitado, para continuar con el trámite de la petición, ni tampoco ha solicitado prórroga para allegar los mismos, y con fundamento en la normatividad citada en precedencia, se considera procedente declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la petición radicada bajo el No. **0011 de 16 de enero de 2020**.

En mérito de lo expuesto, la Subsecretaria de Ingresos,

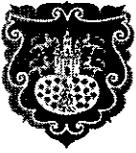
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el desistimiento y archivo de la petición presentada por la señora **CONCEPCIÓN MATABANCHOY**, en calidad de presidente del comité de reservas ASOYARCOCHA, radicada bajo el número No. **0011 de 16 de enero de 2020** por las razones expuestas, en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la señora **CONCEPCIÓN MATABANCHOY**, en calidad de presidente del comité de reservas ASOYARCOCHA, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra la presente procede únicamente recurso de reposición, que podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación del presente acto, ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Municipal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BETTY LUCIA BASTIDAS ARTEAGA
Subsecretaría de Ingresos



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los _____ () días del mes de _____, se presentó la señora **CONCEPCIÓN MATABANCHOY**, en calidad de presidente del comité de reservas ASOYARCOCHA, para notificarse personalmente del auto de terminación y archivo de fecha 02 de junio de 2020.

Se le informa al notificado(a) que contra el presente acto recurso de reposición que podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación del presente acto, ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Se deja constancia que mediante la presente diligencia se entrega copia de la providencia en dos (2) folios.

Notificado

Notificador